

AVISO IMPORTANTE SOBRE NUEVAS RESTRICCIONES RELATIVAS AL CORONAVIRUS

- 1 Desde que el Gobierno del Japón designó al reciente Coronavirus (COVID-19) como “Enfermedad Contagiosa Designada” bajo la Ley de Enfermedades Infecciosas del Japón, ciudadanos extranjeros considerados pacientes del reciente Coronavirus se les denegará el permiso para aterrizar en Japón de conformidad con la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados del Japón. Dado que el Gobierno del Japón también designó al reciente Coronavirus como “Enfermedad Contagiosa Cuarentenable” en virtud de la Ley de Cuarentena del Japón, los ciudadanos extranjeros sospechosos de estar afectados por el reciente Coronavirus recibirían la orden de someterse a cuarentena sin excepción por el hecho de ser titulares de visados válidos.
- 2 El Gobierno del Japón también decidió el 12 de febrero de 2020 que, por el momento, los incluidos en las categorías siguientes no podrán acceder a Japón a menos que existan circunstancias excepcionales:
 - Extranjeros que hayan viajado a la provincia de Hubei o la provincia Zheijiang, en la República Popular de China, dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.
 - Extranjeros titulares de un pasaporte emitido por la Autoridad de la provincia de Hubei o la provincia Zheijiang.
 - Extranjeros pasajeros de barcos con intención de atracar en puertos japoneses bajo el riesgo de estar afectados por la reciente enfermedad infecciosa Coronavirus.
- 3 De acuerdo con los “Principales Criterios de Emisión de Visados”, no se aceptarán las solicitudes de visados de aquellos incluidos en las dos categorías anteriores de prohibición a aterrizar en Japón. Los solicitantes de visado deberán completar y entregar un cuestionario (adjunto) relativo a si han viajado a la provincia de Hubei o la provincia Zheijiang, en la República Popular de China, dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.
- 4 Por favor, tengan en cuenta que incluso los portadores de visado que ya han sido emitidos de múltiple entrada no podrán acceder al Japón si están incluidos en las categorías 1 y 2 anteriores de prohibición de acceso.

CUESTIONARIO

NOMBRE:

HOMBRE MUJER

FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

NÚMERO DE PASAPORTE:

Por favor, responda a las siguientes cuestiones marcando la casilla adecuada.

C1: Ha viajado a la provincia de Hubei o la provincia Zheijiang, en la República Popular de China, dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón?

Sí, he viajado No, no he viajado

C2: Después de recibir su visado, tiene planeado viajar a la provincia de Hubei o la provincia Zheijiang, en la República Popular de China, dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón?

Si, lo tengo planeado No, no lo tengo planeado

FECHA:

FIRMA: